CONTRATO UOC N° 19/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado sobre la avda. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E2, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejandro Peralta Vierci, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la Lic. Leticia Carolina Bordón Medina, con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9**, domiciliada en avda. Perú Nº 1055 casi avda. Artigas, ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.-

Los documentos adicionales del contrato son:

f) Las Garantías;
g) Informe del Administrador del Contrato.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA

datasystems SAECA

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 19/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373967.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967**, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según **Resolución MITIC N° 574**, de fecha 27 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

LOTE N° 2 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA CANON

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner para Impresora marca CANON, laser monocromática, mod. MF525 Nº 041 negro	Unidad	UNIDAD	25	CANON	JAPON	2.700.000	67.500.000
2	Tóner para impresora marca CANON, multifunción mod. IR4235, Nº GRP 43	Unidad	UNIDAD	25	CANON	JAPON	860.000	21.500.000
3	Tóner para Impresora marca CANON, multifunción láser color mod. MF735 Nº 046 Black	Unidad	UNIDAD	25	CANON	JAPON	1.050.000	26.250.000
4	Tóner para Impresora marca CANON, multifunción láser color, mod. MF735; Nº 046 Yellow	Unidad	UNIDAD	25	CANON	JAPON	1.390.000	34.750.000
5	Tóner para Impresora marca CANON, multifunción láser color, mod. MF735 ; Nº 046 Cyan	Unidad	UNIDAD	25	CANON	JAPON	1.390.000	34.750.000
6	Tóner para Impresora marca CANON, multifunción láser color, mod. MF735 ; Nº 046 Magenta	Unidad	UNIDAD	25	CANON	JAPON	1.390.000	34.750.000
7	Tóner para Impresora marca CANON, IR 1335 if ; Nº GPR - 52 Black	Unidad	UNIDAD	5	CANON	JAPON	595.000	2.975.000
8	Tóner para Impresora marca CANON, IR 1335 if ; Nº GPR - 52 Yellow	Unidad	UNIDAD	5	CANON	JAPON	1.300.000	6.500.000
9	Tóner para Impresora marca CANON, IR 1335 if ; Nº GPR - 52 Cyan	Unidad	UNIDAD	5	CANON	JAPON	1.300.000	6.500.000
10	Tóner para Impresora marca CANON, IR 1335 if ; Nº GPR - 52 Magenta	Unidad	UNIDAD	5	CANON	JAPON	1.300.000	6.500.000

datasystems SAECA

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. FELIX ROBERTO ROBÓN MEDINA

CONTRATO UOC N° 19/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
11	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 Nº 1100XL Black	Unidad	UNIDAD	7	CANON	JAPON	480.000	3.360.000
12	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 Nº 1100XL Yellow	Unidad	UNIDAD	7	CANON	JAPON	265.000	1.855.000
13	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 Nº 1100XL CYAN	Unidad	UNIDAD	7	CANON	JAPON	265.000	1.855.000
14	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 Nº 1100XL Magenta	Unidad	UNIDAD	7	CANON	JAPON	265.000	1.855.000
15	Tóner para Impresora marca CANON, mod. MF416dw Nº 119	Unidad	UNIDAD	25	CANON	JAPON	1.010.000	25.250.000
							Precio total	**276.150.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doscientos Setenta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La continuidad en la ejecución del contrato quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los Ejercicios Fiscales siguientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).**

datasystems SAECA

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información

CONTRATO UOC N° 19/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.-

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

datasystems SAECA

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 19/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS PARA EL MITIC" - PLURIANUAL - ID Nº 373967

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día 17 DIC. 2020.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC
CONTRATANTE

Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
PROVEEDOR

datasystems SAECA

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC